

Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2010.-

NUM 104/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de Renovar Muebles de Cocina para ser utilizados en la "Escuela Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 103 de fecha 11 de febrero de 2010, que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-13-L110 de Chilecompra.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Muebles de Cocina para Escuela "Cerro Sombrero" de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL MARDEL LTDA**, RUT 84.523.500-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 661.000.- (seiscientos sesenta y un mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-17-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)